



Universidad Nacional de San Luis
CONSEJO SUPERIOR

ACTA N° 329/15
CONSEJO SUPERIOR

----- En la Ciudad de San Luis, siendo las nueve horas con veintinueve minutos del día **veintinueve de septiembre de dos mil quince**, se inicia la sesión **ordinaria** del Consejo Superior en el Salón de los Escudos del Rectorado de la Universidad Nacional de San. La preside el Sr. Vicerrector, Ing. Mag. Jorge Raúl OLGUÍN. Están presentes, los Consejeros Decanos: de la Facultad de Psicología, Lic. Silvia LÚQUEZ; de la Facultad de Ciencias Humanas, Lic. Viviana RETA; de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia, Dr. Julio RABA; de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Mag. Héctor FLORES; los Vicedecanos de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias, Ing. Sergio RIBOTTA; de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, Dr. Roberto GUERRERO; y la Decana Normalizadora de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Liliana MENTASTY. Docentes: Ing. Miryam GRZONA, Ing. Cecilia LARTIGUE, Lic. Martha HORAS, Mag. Liliana GÓMEZ, Mag. Mónica GÓMEZ, Lic. Walter OLGUÍN, Dr. José SALONIA, Dr. Rodolfo PORASSO. Alumnos: Srta. Agustina MEDINA, Srta. Elisa GARCÍA y Sr. Emiliano MUCH GHIGLIONE. Escuela Normal: Prof. Alejandra QUINTEROS. No Docentes: Sra. Graciela MAY, Sr. Fabián MARIÑO y Sra. Marcela KORDICH.

----- Actúa como Secretario del Cuerpo, el Secretario General, Esp. José Luis MARTÍNEZ.

----- Habiendo quórum se declara abierta la sesión.

I.- INFORME SEÑOR RECTOR

----- El Sr. Vicerrector informa que el Sr. Rector se encuentra de viaje y que estará ausente toda la semana, debido a que participa de los Encuentros universitarios franco-argentinos, *Internacionalización de la formación doctoral, "Panorama y desafíos de la formación doctoral ¿Qué cooperación entre Argentina y Francia?"*, que se llevan a cabo en la Embajada de Francia, ayer 28 y hoy 29 de septiembre. El Sr. Rector participó de la Mesa de Discusión "Panorama y Desafíos de la Formación Doctoral en Argentina y Francia", junto al Secretario de Políticas Universitarias, Aldo CABALLERO, entre otros.

-Asistió a la firma del convenio de cooperación entre la Universidad Nacional de San Luis y el Centro Cultural Néstor Kirchner del Ministerio de Cultura de la Nación.

-Va a concurrir al Comité Ejecutivo del CIN y al Plenario Extraordinario del CIN que sesiona en La Plata.

Afirma que realmente el Sr. Rector tenía mucho interés de estar en esta sesión pero surgieron estos compromisos en su agenda que no ha podido obviar. Tenía particular interés en participar del debate de un tema, por lo que va a solicitar que no se trate en esta sesión, precisamente porque que el Sr. Rector no está presente; que es el tratamiento de elección directa del Rector de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles. Concretará la solicitud oportunamente.

Vicerrector
Martha HORAS

Martha RETA
Martínez
Mónica Gómez



Universidad Nacional de San Luis
CONSEJO SUPERIOR

II.- JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIAS

----- El Secretario General informa que obran las solicitudes de justificación de inasistencias de los Consejeros: 1) Rolando BELARDINELLI por viaje académico, está el Suplente PORASSO, 2) Andrea OLMOS, por cirugía de la vista, 3) Evelyn BECERRA por razones académicas, está la Suplente Mónica GÓMEZ, 4) Lucas GARCÍA MUÑOZ por razones de salud, 5) Juan Manuel VERDOIA por razones académicas, 6) Beatriz DOMÍNGUEZ por razones de salud, 7) Norma PEREYRA por razones de gestión, al igual que 8) Daniel MORÁN.

*Sesión anterior: durante la sesión pero posterior al tratamiento del punto pertinente, ingresó mail de aviso de inasistencia a la sesión anterior de parte de la Consejera Marina CUELLO PAGNONE.

*Retiros: Julio RABA a las 10:00 hs, Agustina MEDINA a las 11:00 hs, Elisa GARCÍA, Héctor FLORES y Rodolfo PORASSO a las 12:00 hs. y Walter OLGUÍN a las 12:30 hs.

----- El Cuerpo decide justificar todas las inasistencias y autorizar los retiros.

III.- ACTAS A CONSIDERACIÓN

*Acta 328 (01/09/15)

----- El Sr. Vicerrector expresa que se halla a consideración el Acta 328 en la que se incluyeron las correcciones solicitadas por los Consejeros HORAS y BORKOWSKI.

----- El Cuerpo decide aprobar el Acta 328/15, con las correcciones solicitadas.

IV.- INCLUSIÓN DE TEMAS AL ORDEN DEL DÍA

----- El Secretario General informa que no hay pedidos de inclusión de expedientes.

V.- ASUNTOS ENTRADOS PENDIENTES

1) EXP-USL: 9612/15 Secretario General UNSL, Esp. José Luis MARTÍNEZ, eleva informe de inasistencia de los Consejeros del Consejo Superior.

----- El Secretario General informa que corresponde, según Reglamento Interno, definir la situación del Consejero MARIANI. Da lectura a los Artículos 145° y 146° del Estatuto Universitario.

----- Siendo las 9:37 hs. ingresa el Consejero Gabriel RAMOS.

----- El Cuerpo decide atento a lo dispuesto en la reglamentación vigente, aplicar las sanciones previstas en los Artículos 145° y 146° del Estatuto Universitario y dar de baja al Abogado Alberto MARIANI en sus funciones como Consejero Titular en representación del claustro docente de la FCEJS.

VI.- ASUNTOS ENTRADOS

2) EXP-USL: 6413/15 Rector UNSL, Dr. Félix NIETO QUINTAS solicita tratamiento en Paritarias Docente del Proyecto de elección directa del Rector de la Escuela Normal "Juan P. Pringles".

Horas
F. HORAS

Retiro
Retiro

M. Gómez
M. Gómez



----- El Sr. Vicerrector solicita retirar el presente expediente, dado que es un Proyecto del Sr. Rector y quien oportunamente expresó que deseaba estar presente duramente el tratamiento del mismo.

----- El Cuerpo, a solicitud del Sr. Rector, decide dejar en suspenso el tratamiento del presente Expediente.

----- El Consejero RABA manifiesta su inquietud de conocer pormenores del proyecto.

----- El Sr. Vicerrector informa que actualmente son tres los Proyectos; ya se realizó la reunión Paritaria por lo que esa es la tercera postura. Considera que desde Secretaría de Consejo Superior se puede enviar la postura de Paritarias por mail a los Consejeros.

----- El Consejero Walter OLGUÍN considera que el tema amerita ser tratado en una sesión especial.

----- Siendo las 9:43 hs. ingresa la Consejera Fernanda RIVAROLA.

----- El Sr. Vicerrector desea informar que la próxima sesión de Consejo Superior se llevará a cabo en la Villa de Merlo, con motivo de participar además, del Acto inaugural del Módulo II de la Facultad de Turismo y Urbanismo; allí se grabará la sesión completa y posteriormente se subirá a INTERNET.

----- Siendo las 9:53 hs. ingresa el Consejero Eduardo BORKOWSKI.

3) EXP-USL: 11638/15 Rectora Escuela Normal JPP, Dra. Myriam VILLEGAS, solicita se prorrogue la designación de la Profesora Nélide Graciela PAREDES.

----- El Sr. Vicerrector da lectura a la nota y explica. Aclara que se requiere el apoyo de los 2/3 de los Consejeros para aprobar el tratamiento sobre tablas, porque no cuenta con dictamen de Comisión.

----- El Cuerpo aprueba el tratamiento sobre tablas.

----- Siendo las 9:58 hs. se retira el Consejero RABA.

----- El Consejero Walter OLGUÍN solicita abstenerse porque ha participado en todo el proceso del presente expediente, que ha sido muy conflictivo.

----- Se genera debate. Algunos Consejeros manifiestan que la Comisión no ha podido evaluar a la Docente porque ésta ha impugnado su integración.

----- El Cuerpo decide aprobar la abstención del Consejero OLGUÍN.

----- Seguidamente se pone a consideración el extender la prórroga de designación de la docente, la que resulta aprobada, con dos votos negativos.

----- El Cuerpo resolvió aprobar la prórroga de la designación de la Prof. Nélide Graciela PAREDES, en un cargo de Regente de 1ª categoría con destino a Primaria de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles, hasta tanto se resuelva su evaluación a fin de definir su continuidad o no en el cargo citado y no más allá del 7 de noviembre del año en curso.

VII.- ASUNTOS CON DICTAMEN

*Comisión de Extensión Universitaria



Universidad Nacional de San Luis
CONSEJO SUPERIOR

4) **EXP-USL: 9515/15** Secretario de Extensión UNSL eleva a consideración Altas y Bajas de Proyectos y/o Programas de Extensión, Convocatoria 2014. Con expedientes/actuaciones: 4047/15, 4046/15, 996/15, 8825/15, 2302/15, 8839/15, 3364/15, 2228/15, 2472/15, 2085/15, 2337/15, 2390/15, 2285/15, 3891/15, 3815/15 y 8827/15.

----- Informa la Coordinadora de la Comisión, Consejera LÚQUEZ. Da lectura al dictamen:

Esta Comisión aconseja hacer suyo los dictámenes de la Comisión Asesora de Extensión Universitaria y aprobar las altas y bajas de los Proyectos de Extensión de la convocatoria 2014.

----- Siendo las 10:10 hs., con autorización del Cuerpo, se retira unos minutos la Consejera LARTIGUE.

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Extensión Universitaria.

- **ACTU-USL: 8598/15** Secretario de Extensión UNSL, Mg. Vicente FUSCO, eleva más Altas y Bajas de Proyectos y/o Programas de Extensión, Convocatoria 2014, vinculado al **EXP-USL: 9515/15**, acompañan ACTU-USL: 8165/15 y ACTU-USL: 7217/15.

----- Continúa informando la Consejera LÚQUEZ. Da lectura al dictamen:

-Que por expediente 9515/15 se trataron las altas y bajas de los Proyectos de Extensión, Convocatoria 2014 y, considerando:

-Que en la presente Actuación 8598/15 se elevan las altas y bajas de dos proyectos correspondientes a la misma convocatoria,

Esta Comisión hace suyo el dictamen de la Comisión Asesora de Extensión Universitaria, recomendando la realización de un mismo acto administrativo para su protocolización.

----- El Cuerpo decide aprobar el dictamen de la Comisión de Extensión Universitaria.

***Comisión de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario**

5) **EXP-USL: 10649/15** Director Administrativo Contable de SAEBU, Carlos SMARGIASSI, eleva la nómina de preseleccionados de la 2da Adjudicación BECAS CREER Ingresantes 2015.

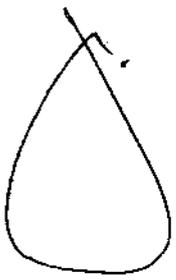
----- Informa por la Comisión la Consejera KORDICH. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario aconseja otorgar las Becas CREER, segunda adjudicación, según la propuesta elevada por la SAEBU obrante a fojas 2 – 7 del expediente de referencia.

----- El Cuerpo decide aprobar el dictamen de la Comisión de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario.


M. Horos


J. Reta




M. Gómez



Universidad Nacional de San Luis
CONSEJO SUPERIOR

"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

*Comisión de Asuntos Académicos

Concursos designaciones

6) EXP-USL: 3500/13 FCH, Llamado a concurso cargo Profesor Adjunto, dedicación Semiexclusiva, Efectivo, Área 9 Políticas e Instituciones Departamento de Comunicación.

----- Informa la Coordinadora de la Comisión, Consejera RETA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior, visto el dictamen por unanimidad del Jurado y la Resol. N° 128/15 de la FCH (fojas 101) y la Resol. CD N° 139/15 (fojas 103) mediante la cual se rectifica la Dedicación del concurso de Exclusivo a Semiexclusivo, aconseja aceptar la propuesta de la Facultad y designar a la Mg. Verónica Beatriz LONGO en el cargo motivo del concurso.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

7) EXP-USL: 13572/13 FQByF, Llamado a concurso cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, Efectivo, Área de Química General e Inorgánica. Departamento de Química.

----- Continúa informando la Consejera RETA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior, visto el dictamen por unanimidad del Jurado y la Resol. N° 148/15 de la FQByF (fojas 100) aconseja aceptar la propuesta de la Facultad y designar al Dr. Héctor Armando BALDONI en el cargo motivo del concurso.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

8) EXP-USL: 12318/13 FQByF, Llamado a concurso cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, Efectivo. Área de Química Orgánica. Departamento de Química.

----- Continúa informando la Consejera RETA. Da lectura al dictamen:

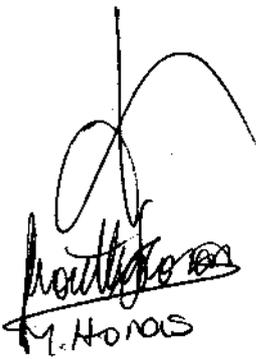
La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior, visto el dictamen por unanimidad del Jurado y la Resol. N° 149/15 de la FQByF (fojas 150) aconseja aceptar la propuesta de la Facultad y designar al Dr. Alejandro Agustín ORDEN en el cargo motivo del concurso.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

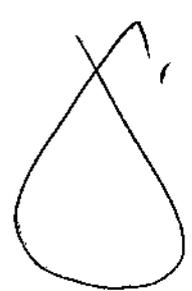
9) EXP-USL: 12812/13 FQByF, Llamado a concurso cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, Efectivo. Área de Farmacología y Toxicología. Departamento de Farmacia.

----- Continúa informando la Consejera RETA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior, visto el dictamen por unanimidad del Jurado y la Resol. N° 146/15 de la FQByF (fojas 114) aconseja aceptar


M. HORAS


V. RETE




M. GÓMEZ



Universidad Nacional de San Luis
CONSEJO SUPERIOR

la propuesta de la Facultad y designar a la Dra. Alejandra Ester ROTELLI en el cargo motivo del concurso.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

10) EXP-USL: 12811/13 FQByF, Llamado a concurso cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, Efectivo. Área de Farmacología y Toxicología. Departamento de Farmacia.

----- Continúa informando la Consejera RETA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior, visto el dictamen por unanimidad del Jurado y la Resol. N° 147/15 de la FQByF (fojas 134) aconseja aceptar la propuesta de la Facultad y designar a la Dra. Graciela Haydée WENDEL en el cargo motivo del concurso.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

11) EXP-USL: 12319/13 FQByF, Llamado a concurso cargo de Profesor Asociado, dedicación Exclusiva, Efectivo. Área de Química Orgánica. Departamento de Química.

----- Continúa informando la Consejera RETA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior, visto el dictamen por unanimidad del Jurado y la Resol. N° 145/15 de la FQByF (fojas 144) aconseja aceptar la propuesta de la Facultad y designar al Dr. Diego Alberto CIFUENTE en el cargo motivo del concurso.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

----- Siendo las 10:18 hs. ingresa el Consejero Ernesto GONZÁLEZ CRISTÓFANO.

12) EXP-USL: 2012/14 FCFMyN Llamado a concurso a un cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, Efectivo, Área Única, Departamento de Minería.

----- Continúa informando la Consejera RETA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior, visto el dictamen por unanimidad del Jurado y la Resol. N° 63/15 de la FCFMyN (fojas 153), aconseja aceptar la propuesta de la Facultad y designar a la Mg. Ing. Andrea Alejandra GIUBERGIA en el cargo motivo del concurso.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

13) EXP-USL: 11665/13 FCFMyN, Llamado a concurso cargo de Profesor Titular, dedicación Exclusiva, Efectivo. Área Básica. Departamento de Física.

----- Continúa informando la Consejera RETA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior, visto el dictamen por unanimidad del Jurado y la Resol. N° 92/15 de la FCFMyN (fojas 141), aconseja aceptar



Universidad Nacional de San Luis
CONSEJO SUPERIOR

la propuesta de la Facultad y designar al Dr. Manuel Karim SAPAG en el cargo motivo del concurso.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

14) EXP-USL: 11173/13 Área Superior y Posgrado, Departamento de Física, Llamado a concurso a un cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, Efectivo.

----- Continúa informando la Consejera RETA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior, visto el dictamen por unanimidad del Jurado y la Resol. N° 102/15 de la FCFMyN (fojas 186), aconseja aceptar la propuesta de la Facultad y designar al Dr. Rolando Elio BELARDINELLI en el cargo motivo del concurso.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

----- La Consejera RETA solicita retirar el Punto 32 del Orden porque todavía no está para tratamiento de Consejo Superior.

----- El Sr. Vicerrector propone al Cuerpo acceder a lo solicitado por la Consejera y que además se vote en bloque los Puntos 15 al 36 del Orden -exceptuando el punto 32- dado que se trata de llamados y ninguno posee puntos observados.

----- El Cuerpo hace suya la propuesta del Sr. Vicerrector.

----- Siendo las 10:22 hs. reingresa la Consejera LARTIGUE.

Concursos Llamados

15) EXP-USL:9849/15 FCS. Llamado a concurso a un cargo de Profesor Adjunto, dedicación Semiexclusiva, Efectivo. Área 4. Departamento de Ciencias de la Nutrición, con temas relativos a Prácticas en Salud Pública.

----- Continúa informando la Consejera RETA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja aprobar el llamado a concurso de Profesor Adjunto Semiexclusivo Efectivo. Área 4. Departamento de Ciencias de la Nutrición, con temas relativos a Prácticas en Salud Pública y el jurado propuesto según lo auspiciado en la Resol. N° 335/15 de la Decana Normalizadora de la FCS (fojas 47 - 48).

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

16) EXP-USL: 9848/15 FCS, Llamado a concurso a un cargo de Profesor Adjunto, dedicación Semiexclusiva, Efectivo. Área 4. Departamento de Ciencias de la Nutrición, con temas relativos a Alimentación Institucional.

----- Continúa informando la Consejera RETA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja aprobar el llamado a concurso de Profesor Adjunto Semiexclusivo Efectivo. Área 4. Departamento de Ciencias de la Nutrición, con temas relativos a Alimentación Institucional y el jurado

Manuel Karim Sapag
M. Karim Sapag

Manuel Karim Sapag
M. Karim Sapag

Manuel Karim Sapag

Manuel Karim Sapag
M. Karim Sapag



Universidad Nacional de San Luis
CONSEJO SUPERIOR

propuesto según lo auspiciado en la Resol. N° 337/15 de la Decana Normalizadora de la FCS (fojas 28 - 29).

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

17) EXP-USL: 9968/15 FCS, Llamado a concurso a un cargo de Profesor Adjunto, dedicación Simple, Efectivo. Área 4. Departamento de Ciencias de la Nutrición, con temas relativos a Fisiopatología y Dietoterapia del Adulto I.

----- Continúa informando la Consejera RETA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja aprobar el llamado a concurso de Profesor Adjunto Simple Efectivo. Área 4. Departamento de Ciencias de la Nutrición, con temas relativos a Fisiopatología y Dietoterapia del Adulto I y el jurado propuesto según lo auspiciado en la Resol. N° 336/15 de la Decana Normalizadora de la FCS (fojas 28 - 29).

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

18) EXP-USL: 8709/15 Llamado a concurso a un cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, Efectivo. Área 7 Rehabilitación, Departamento de Fonoaudiología, con temas relativos a Semiología Fonoaudiológica.

----- Continúa informando la Consejera RETA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja aprobar el llamado a concurso de Profesor Adjunto Exclusivo Efectivo. Área 4. Departamento de Ciencias de la Nutrición, con temas relativos a Semiología Fonoaudiológica y el jurado propuesto según lo auspiciado en la Resol. N° 338/15 de la Decana Normalizadora de la FCS (fojas 48 - 49).

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

19) EXP-USL: 6586/15 FCEJS, Llamado a concurso a un cargo de Profesor Adjunto, dedicación Semiexclusiva, Efectivo, Área de Derecho Privado y de la Convergencia, Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas.

----- Continúa informando la Consejera RETA. Da lectura al dictamen:

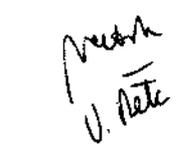
La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja aprobar el llamado a concurso de Profesor Adjunto Semiexclusivo Efectivo. Área de Derecho Privado y de la Convergencia. Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas y el jurado propuesto según lo auspiciado en la Resol. N° 122/15 del CD de la FCEJS (fojas 26).

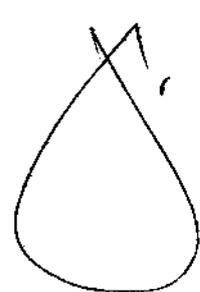
----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

20) EXP-USL: 11626/14 FCEJS, Llamado a concurso a un cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, Efectivo. Área de Ciencias Políticas y Derecho Público. Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas.

----- Continúa informando la Consejera RETA. Da lectura al dictamen:


H. Horas


U. Rete




M. Gómez



Universidad Nacional de San Luis
CONSEJO SUPERIOR

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja aprobar el llamado a concurso de Profesor Adjunto Exclusivo Efectivo. Área de Ciencias Políticas y Derecho Público. Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas y el jurado propuesto según lo auspiciado en la Resol. N° 121/15 del CD de la FCEJS (fojas 53).

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

21) EXP-USL: 6196/14 FCH, Llamado a concurso a un cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, Efectivo, Área 5 Arte y Estética, Departamento de Comunicación.

----- Continúa informando la Consejera RETA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja aprobar el llamado a concurso de Profesor Adjunto Exclusivo Efectivo. Área 5 Arte y Estética. Departamento de Comunicación y el jurado propuesto según lo auspiciado en la Resol. N° 135/15 del CD de la FCH (fojas 30 - 31).

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

22) EXP-USL: 8747/15 FQByF, Llamado a concurso cargo de Profesor Adjunto, dedicación Simple, Efectivo. Área de Biología Molecular. Departamento de Bioquímica y Ciencias Biológicas, con temas relativos a Bioquímica Avanzada.

----- Continúa informando la Consejera RETA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja aprobar el llamado a concurso de Profesor Adjunto Simple Efectivo con destino al Área de Biología Molecular, Departamento de Bioquímica y Ciencias Biológicas y el jurado propuesto según lo auspiciado en la Resol. N° 143/15 del CD de la FQByF (fojas 58 - 59).

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

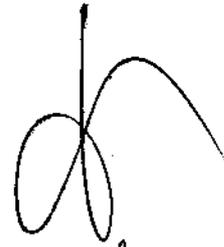
23) EXP-USL: 8580/15 FaPsi, Llamado a concurso cargo Profesor Asociado, dedicación Exclusiva, Efectivo, Área Procesos Psicológicos Básicos, Departamento de Formación Básica, General y Complementaria, con temas relativos a Procesos Psicológicos Básicos de la carrera Profesorado en Educación Especial.

----- Continúa informando la Consejera RETA. Da lectura al dictamen:

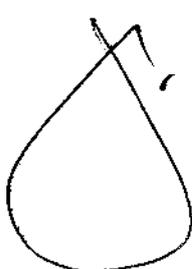
La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja aprobar el llamado a concurso de Profesor Asociado Exclusivo Efectivo con destino al Área de Procesos Psicológicos Básicos, Departamento de Formación Básica, General y Complementaria y el jurado propuesto según lo auspiciado en la Resol. N° 712/15 del CD de la FaPsi (fojas 37).

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

24) EXP-USL: 9398/15 FQByF, Llamado a concurso a un cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, Efectivo, Área de Química Analítica. Departamento de Química.


F. HORAS


J. RETA




W. GÓMEZ



Universidad Nacional de San Luis
CONSEJO SUPERIOR

----- Continúa informando la Consejera RETA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja aprobar el llamado a concurso de Profesor Adjunto Exclusivo Efectivo con destino al Área de Química Analítica. Departamento de Química y e jurado propuesto según lo auspiciado en la Resol. N° 152/15 del CD de la FQByF (fojas 59- 60).

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

25) EXP-USL: 9405/15 FQByF, Llamado a concurso a un cargo de Profesor Asociado, dedicación Exclusiva, Efectivo. Área de Química Analítica. Departamento de Química.

----- Continúa informando la Consejera RETA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja aprobar el llamado a concurso de Profesor Asociado Exclusivo Efectivo con destino al Área de Química Analítica. Departamento de Química y el jurado propuesto según lo auspiciado en la Resol. N° 151/15 del CD de la FQByF (fojas 60- 61).

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

Concursos Cerrados

26) EXP-USL: 8000/15 FaPsi, Llamado a concurso público y cerrado a un cargo de Profesor Titular, dedicación Exclusiva, Efectivo, Área de Procesos Psicológicos Básicos, Departamento de Formación Básica, General y Complementaria.

----- Continúa informando la Consejera RETA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja aprobar el llamado a concurso público y cerrado de Profesor Titular Exclusivo Efectivo. Área de Procesos Psicológicos Básicos. Departamento de Formación Básica, General y Complementaria y el jurado propuesto según lo auspiciado en la Resol. N° 677/15 del CD de la FaPsi (fojas 115 - 116).

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

27) EXP-USL: 8466/15 FCFMyN, Llamado a concurso a un cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, Efectivo, Área de Informática, Departamento de Informática.

----- Continúa informando la Consejera RETA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja aprobar el llamado a concurso público y cerrado de Profesor Adjunto Exclusivo Efectivo. Área de Informática. Departamento de Informática y el jurado propuesto según lo auspiciado en la Resol. N° 77/15 del CD de la FCFMyN (fojas 29 - 30).

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

28) EXP-USL: 8461/15 FCFMyN Llamado a concurso a un cargo de Profesor Adjunto, dedicación Semiexclusiva, Efectivo, Área de Informática, Departamento de Informática.



Universidad Nacional de San Luis
CONSEJO SUPERIOR

----- Continúa informando la Consejera RETA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja aprobar el llamado a concurso público y cerrado de Profesor Adjunto Semiexclusivo Efectivo. Área de Informática. Departamento de Informática y el jurado propuesto según lo auspiciado en la Resol. N° 74/15 del CD de la FCFMyN (fojas 36 - 37).

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

29) EXP-USL: 8469/15 FCFMyN Llamado a concurso a un cargo de Profesor Adjunto, dedicación Semiexclusiva, Efectivo, Área de Informática, Departamento de Informática.

----- Continúa informando la Consejera RETA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja aprobar el llamado a concurso público y cerrado de Profesor Adjunto Semiexclusivo Efectivo. Área de Informática. Departamento de Informática y el jurado propuesto según lo auspiciado en la Resol. N° 76/15 del CD de la FCFMyN (fojas 36 - 37).

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

30) EXP-USL: 8454/15 FCFMyN, Llamado a concurso a un cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, Efectivo, Departamento de Informática.

----- Continúa informando la Consejera RETA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja aprobar el llamado a concurso de Profesor Adjunto Exclusivo Efectivo. Área de Informática. Departamento de Informática y el jurado propuesto según lo auspiciado en la Resol. N° 75/15 del CD de la FCFMyN (fojas 29).

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

31) EXP-USL: 8244/15 FCH, Llamado a concurso público y cerrado, cargo Profesor Adjunto, dedicación Semiexclusiva, Efectivo, Docente Lucía JUAREZ. Área 4 Currículum y Didáctica. Departamento de Educación y Formación Docente, temas relativos a Jardín Maternal del Profesorado y Licenciatura en Educación Inicial.

----- Continúa informando la Consejera RETA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja aprobar el llamado a concurso público y cerrado de Profesor Adjunto Semiexclusivo Efectivo con destino al Departamento de Educación y Formación Docente, temas relativos a Jardín Maternal del Profesorado y Licenciatura en Educación Inicial y el jurado propuesto según lo auspiciado en la Resol. N° 157/15 del CD de la FCH (fojas 37- 38).

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

32) EXP-USL: 8091/15 FCH, Llamado a concurso público y cerrado para la Dra. Liliana GUZMÁN a un cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva Efectivo, con temas relativos a Filosofía. Departamento de Educación y Formación Docente.



Universidad Nacional de San Luis
CONSEJO SUPERIOR

----- Continúa informando la Consejera RETA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja aprobar el llamado a concurso público y cerrado de Profesor Adjunto Exclusivo Efectivo con destino al Departamento de Educación y Formación Docente, temas relativos a Filosofía y el jurado propuesto según lo auspiciado en la Resol. N° 156/15 del CD de la FCH (fojas 55- 56).

----- El Cuerpo decide retirar el presente expediente, atento a que la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias Humanas informa que se ha cometido un error al computar la antigüedad docente de la Dra. Liliana GUZMAN para concursar su cargo bajo la modalidad de concurso cerrado requerida por Ord. CS 03/15, se decide remitir el presente Expediente a la Facultad de origen a fin de reencausar el trámite.

33)EXP-USL: 8242/15 FCH, Llamado a concurso público y cerrado, cargo Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, Efectivo, Docente Elba GÓMEZ. Área 4 Currículum y Didáctica. Departamento de Educación y Formación Docente, temas relativos a Didáctica y Currículum del Profesorado en Psicología.

----- Continúa informando la Consejera RETA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja aprobar el llamado a concurso público y cerrado de Profesor Adjunto Exclusivo Efectivo con destino al Departamento de Educación y Formación Docente, temas relativos a Didáctica y Currículum y el jurado propuesto según lo auspiciado en la Resol. N° 152/15 del CD de la FCH (fojas 85- 86).

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

34) EXP-USL: 8238/15 FCH, Llamado a concurso público y cerrado, cargo Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, Efectivo, Docente Cecilia BELLINA. Área 4 Currículum y Didáctica. Departamento de Educación y Formación Docente, temas relativos a Infancias, Educación y Diversidad del Profesorado y Licenciatura en Educación Inicial.

----- Continúa informando la Consejera RETA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja aprobar el llamado a concurso público y cerrado de Profesor Adjunto Exclusivo Efectivo con destino al Departamento de Educación y Formación Docente, temas relativos a Infancias, Educación y Diversidad del Profesorado y licenciatura en Educación Inicial y el jurado propuesto según lo auspiciado en la Resol. N° 154/15 del CD de la FCH (fojas 63- 64).

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

35)EXP-USL: 8243/15 FCH, Llamado a concurso público y cerrado, cargo Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, Efectivo, Docente María Cristina GARRO. Área 4 Currículum y Didáctica. Departamento de Educación y Formación Docente, temas relativos a Residencia Pedagógica en Jardines de Infantes del Profesorado en Educación Inicial.



Universidad Nacional de San Luis
CONSEJO SUPERIOR

----- Continúa informando la Consejera RETA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja aprobar el llamado a concurso público y cerrado de Profesor Adjunto Exclusivo Efectivo con destino al Departamento de Educación y Formación Docente, temas relativos a Residencia Pedagógica en Jardines de Infantes del Profesorado en Educación Inicial y el jurado propuesto según lo auspiciado en la Resol. N° 153/15 del CD de la FCH (fojas 65- 66).

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

36) EXP-USL: 8396/15 FCH, Llamado a concurso público y cerrado a un cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, Efectivo. Docente Liliana MOLLO. Departamento de Educación y Formación Docente, con temas relativos a Lengua Latina II: Italiano.

----- Continúa informando la Consejera RETA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja aprobar el llamado a concurso público y cerrado de Profesor Adjunto Exclusivo Efectivo con destino al Departamento de Educación y Formación Docente, temas relativos a Lengua Latina II: Italiano y el jurado propuesto según lo auspiciado en la Resol. N° 163/15 del CD de la FCH (fojas 27- 28).

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

Planes de Estudios, Carreras

37) EXP-USL: 8420/15 Secretaria Académica UNSL (Nota N° 41/15 SA) rectificación nombre de carrera.

----- Continúa informando la Consejera RETA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja ratificar la Ord. CD N° 13/15 de la FICA (fojas 23) mediante la cual se rectifica la Ord. CD N° 10/08 en lo referente al nombre de la carrera Tecnicatura Universitaria en Automatización Industrial. Orientación Informática y la Ord. CD N° 14/15 de la FICA (fojas 22) mediante la cual se rectifica la Ord. CD N° 11/08 en lo referente al nombre de la carrera Tecnicatura Universitaria en Diseño Mecánico. Orientación Informática.

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

Posgrados

38) EXP-USL: 8225/15 FQByF, Dra. LACIAR Analía y Dra. ALCARAZ Lucia eleva modificación del Plan de Estudios de la carrera Especialización en Bacteriología Clínica.

----- Continúa informando la Consejera RETA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior, visto el dictamen del Consejo de Posgrado, aconseja ratificar la Ord. CD N° 10/15 de la FQByF (fojas 28 -

[Handwritten signature]
R. HORAS

[Handwritten signature]
M. GÓMEZ



Universidad Nacional de San Luis
CONSEJO SUPERIOR

41) mediante la cual se modifica el Plan de Estudios de la carrera Especialización en Bacteriología Clínica.

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

39) EXP-USL: 6441/15FQByF, Designaciones de tutores de la Carrera Especialización en Bacteriología Clínica-Área Microbiología.

----- Continúa informando la Consejera RETA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior, visto el dictamen del Consejo de Posgrado, aconseja ratificar la Resol. CD N° 135/15 (fojas 100 - 101) mediante la cual se designan los Tutores de la carrera Especialización en Bacteriología Clínica.

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

40) EXP-USL: 9194/15 FQByF, Anteproyecto de modificación de la Carrera Especialización en Farmacia Clínica y Atención Farmacéutica.

----- Continúa informando la Consejera RETA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior, visto el dictamen del Consejo de Posgrado, aconseja ratificar la Ord. CD N° 9/15 de la FQByF (fojas 19 – 35) mediante la cual se modifica el Plan de Estudios de la carrera Especialización en Farmacia Clínica y Atención Farmacéutica.

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

41) EXP-USL: 10141/15 FQByF, Directora de la Carrera Especialización en Farmacia Clínica y Atención Farmacéutica eleva integrantes del Cuerpo Docente de la misma.

----- Continúa informando la Consejera RETA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior, visto el dictamen del Consejo de Posgrado, aconseja homologar la Resol. CD N° 141/15 de la FQByF (fojas 133-135) mediante la cual se designa el Cuerpo Docente de la carrera Especialización en Farmacia Clínica y Atención Farmacéutica.

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

42) EXP-USL: 10142/15 FQByF, Directora de la Carrera Especialización en Farmacia Clínica y Atención Farmacéutica eleva integrantes del Comité Académico de la misma.

----- Continúa informando la Consejera RETA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior, visto el dictamen del Consejo de Posgrado, aconseja homologar la Res. CD N° 140/15 de la FQByF (fojas 33-34) mediante la cual se designa el Comité Académico de la carrera Especialización en Farmacia Clínica y Atención Farmacéutica.

[Handwritten signature]
H. Horas

[Handwritten signature]
U. Rete
[Handwritten signature]
R. Gomez



Universidad Nacional de San Luis
CONSEJO SUPERIOR

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

43) EXP-USL: 10144/15 FQByF, Directora de la Carrera Especialización en Farmacia Clínica y Atención Farmacéutica eleva nómina de tutores de la misma.

----- Continúa informando la Consejera RETA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior, visto el dictamen del Consejo de Posgrado, aconseja homologar la Res. CD N° 142/15 de la FQByF (fojas 20-21) mediante la cual se designan los Tutores de la carrera Especialización en Farmacia Clínica y Atención Farmacéutica, que tendrán a su cargo las actividades académicas del Módulo III "Farmacia Clínica y Asistencial II".

----- La Consejera GRZONA expresa que le preocupa una frase de las atribuciones a los tutores: "*todas las actividades académicas*", que tal como está pareciera que se deben hacer cargo también del dictado de clases, con lo que no está de acuerdo.

----- Se produce un breve debate.

----- El Sr. Vicerrector entiende que se puede sacar una resolución cuyo Artículo 1° sea "ratificar la resolución tal..." y en el Artículo 2° se aclare las atribuciones específicas de los tutores o algo similar.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide aprobar con modificaciones el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, que aconseja homologarla Res. CD N° 142/15 de la FQByF mediante la cual se designan los Tutores de la carrera Especialización en Farmacia Clínica y Atención Farmacéutica y agregar un Artículo rectificando la misma, aclarando el alcance de las actividades académicas de los tutores.

Reglamentaciones

44) Expte. S-4-502/09 FCH Secretaría Académica eleva Nuevo programa de Becas para Alumnos.

----- Continúa informando la Consejera RETA. Da lectura al dictamen:

La Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconseja ratificar la Ord. CD N° 03/11 de la FCH mediante la cual se aprueba el Programa de Becas para estudiantes de la FCH.

----- El Sr. Vicerrector aclara que esto surge por una observación realizada por la Unidad de Auditoría Interna que encontró que algunas reglamentaciones de distintas Unidades Académicas no han sido ratificadas por el Consejo Superior y corresponde salvar esto.

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

***Comisión de Interpretación y Reglamentos**

45) EXP-USL: 11260/15 COSTAMAGNA Luis, recusación a Consejera Superior Cecilia del Valle LARTIGUE s/EXP-USL: 1024/13, Recurso Jerárquico RCD 363/12.

[Handwritten signature]
H. Horas

[Handwritten signature]
V. Rete

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
V. Gómez



Universidad Nacional de San Luis
CONSEJO SUPERIOR

----- La Consejera LARTIGUE manifiesta que solicitará excusarse durante el tratamiento de las presentes actuaciones porque se refiere a su persona.

----- El Cuerpo la autoriza.

----- Informa por la Comisión la Consejera GRZONA quien aclara que también presidió la Comisión al momento de tratarse las presentes actuaciones ya que la Consejera LARTIGUE se excusó en esa ocasión. Da lectura al dictamen de Asesoría Jurídica. Informa además, que al momento de ingreso de las presentes actuaciones ya se había tratado y emitido dictamen en la Comisión del expediente que sigue. Ingresó la recusación, se solicitó la intervención de Asesoría Jurídica -la que se expidió-, se corrió vistas a la Consejera LARTIGUE; ésta respondió. Ahora corresponde que el Cuerpo se expida.

----- Se produce un breve debate.

----- El Cuerpo decide rechazar la recusación planteada por el CPN contra la Consejera Cecilia LARTIGUE, atento al dictamen de Asesoría Jurídica, que expresa que la causal manifestada se encuentra expresamente excluida por el Artículo 6° de la Ley 19549.

46) EXP-USL: 1024/13 Luis COSTAMAGNA recurso Jerárquico contra RCD 363/12 DE CD 188-18 9/12 No designación de Beca de Perfeccionamiento. EXP-USL: 6745/13, ACTU-USL: 3208/2014, ACTU-USL: 9600/12, ACTU-USL: 10022/12, ACTU-USL: 10496/12, ACTU-USL: 10137/12, EXP-USL: 4999/12, EXP-USL: 5789/12, EXP-USL: 7475/12, EXP-USL: 8391/12, EXP-USL: 6378/12 y copias de EXP-USL: 5788/12, 27/5/13, ACTU-USL: 1085/13.

----- Informa la Coordinadora de la Comisión, Consejera LARTIGUE. Da lectura a los dictámenes:

Dictamen 1

Esta Comisión aconseja rechazar la denuncia de ilegitimidad y se disponga el archivo del expediente, de acuerdo a los considerandos expresados en el dictamen 71/2015 de Asesoría Jurídica que luce a fojas 280-281.

----- Siendo las 11:02 hs. se retira la Consejera MEDINA.

----- El Sr. Vicerrector manifiesta que debe retirarse durante el tratamiento de las presentes actuaciones. Se retira siendo las 11:03 hs. Preside la sesión la Decana LÚQUEZ.

----- La Consejera LARTIGUE da lectura al siguiente dictamen:

Dictamen 2 (Borkowski)

Visto:

El EXP-USL: 1024/13 Luis Costamagna recurso Jerárquico contra RCD 363/12 DE CD 188-1889/12 No designación de Beca de Perfeccionamiento. Glosados EXP-USL: 6745/13, ACTU-USL: 3208/2014, ACTU-USL: 9600/12, ACTU-USL: 10022/12, ACTU-USL: 10496/12, ACTU-USL: 10137/12, EXP-USL: 4999/12, EXP-USL:



Universidad Nacional de San Luis
CONSEJO SUPERIOR

5789/12, EXP-USL: 7475/12, EXP-USL: 8391/12, EXP-USL: 6378/12 y copias de EXP-USL: 5788/12. 27/5/13, ACTU-USL: 1085/13.

Y Considerando

- Que la Resolución del Consejo Directivo de la entonces FICES por la cual se rige el trámite de solicitud y renovación de las Becas de Perfeccionamiento Docente al cual está referido el expediente (y sus agregados) en tratamiento es la RCD N° 18/09;
- Que en el Anexo de dicha Resolución, que reglamenta el modo de otorgamiento y renovación de las mencionadas becas, en el Artículo 20 (obligaciones de los Becarios) inciso d) establece: "Presentar el informe anual, los comprobantes de pago, y los demás gastos contemplados en la solicitud de beca", y en el Artículo 22 del mismo Anexo establece: "Informes. Los becarios tienen la obligación de presentar un informe anual sobre los trabajos presentados y, si correspondiese, un informe de la institución académica donde cursa el posgrado. SE OTORGA A LA SUBSECRETARIA DE POSGRADO EL DERECHO DE SOLICITAR INFORMES SUPLEMENTARIOS AL BECARIO CUANDO LO CONSIDERE OPORTUNO. SI DICHS INFORMES RESULTARAN NO SATISFATORIOS SE PROCEDERÁ A SOLICITAR LA INMEDIATA BAJA DE LA BECA. El informe será evaluado por la comisión de posgrado y calificado como satisfactorio o no satisfactorio. La aprobación del informe es requisito indispensable para la renovación de la beca para el siguiente año."
- Que el Artículo 24 del Anexo mencionado establece que "Los datos consignados en la solicitud de beca tendrán el carácter de declaración jurada y su falsedad hará pasible al firmante de las sanciones administrativas, académicas, civiles y penales correspondientes. Serán corroborados por el Departamento de personal de esta Facultad".
- Que en los artículos 20 y 22, no se especifica que el informe anual deberá ser presentado en determinada fecha o cumplido un determinado periodo a partir del otorgamiento de la beca, o a través de algún protocolo predeterminado. La reglamentación omite indicar cuando, en qué momento, debería presentarse el informe anual. Esto originó un incidente en el expediente, ya que el CPN Costamagna presentó un informe con comprobantes de gastos del año 2010 en julio de 2011, ANTES de haber transcurrido un año calendario desde que la beca le fuese otorgada en agosto de 2011, el cual fue razonablemente aceptado (después de haber sido cuestionado) porque el informe anual correspondiente a 2011 no podría haber sido confeccionado en el momento en que se presentó (Julio de 2012) y la beca había sido otorgada en Agosto de 2011.
- Que tampoco la Subsecretaría de Posgrado o la Comisión de Posgrado dictaron acto administrativo alguno -que figure en el Expediente o que hubiese sido fehacientemente comunicado a Costamagna- en el cual se establecieran fechas y/o condiciones para la presentación de los informes, tanto de los gastos como de las actividades realizadas.
- Que el CPN Costamagna presentó un informe de las actividades realizadas en el momento de solicitar la renovación de su beca, la cual le fue denegada a pesar de que el informe tiene, según lo establecido en el Artículo 24, carácter de Declaración Jurada. Tampoco le fue solicitado al CPN Costamagna el informe de sus actividades durante el periodo que medió entre el informe de gastos antes citado y la solicitud de renovación de la beca, aún cuando la Subsecretaría de Posgrado, como lo establece el Artículo 22, posee la potestad de solicitar "informes suplementarios" en cualquier momento.

P. Horas

V. Rete

M. Gómez



Universidad Nacional de San Luis
CONSEJO SUPERIOR

- Que por lo tanto no se entiende a que plazos y/o condiciones sería aplicable la calificación de "absolutamente improrrogables" que les asigna el Dictamen de Asesoría Jurídica formada por la Abogada Constanza de Bridge en Diciembre de 2012.
- Que, de acuerdo con lo expuesto, se deduce que el CPN Costamagna presentó los informes solicitados por la Resolución 18/09-RCD FICES en los plazos que la Ordenanza permitía.
- Que más allá de los infundados cuestionamientos en el cumplimiento de las formalidades y procedimientos, el CPN Costamagna había cumplido con los requisitos académicos, necesarios para seguir gozando de la Beca de Perfeccionamiento.

La Comisión de Interpretación y Reglamentos recomienda:

- Hacer lugar al Recurso Jerárquico presentado por el CPN y PP Luis A. Costamagna y reintegrarle los gastos justificados que pudiera haber realizado de su peculio a los fines de completar sus estudios de Posgrado.

----- La Consejera LARTIGUE explica brevemente.

----- Siendo las 11:20 hs. se retira el Consejero RIBOTTA.

----- Comienza el debate. Los Consejeros BORKOWSKI y SALONIA explican su postura y dictamen conjunto.

----- Se continúa el debate.

----- Siendo las 11:40 hs. se retira brevemente el Consejero RAMOS.

----- Continúa el debate. Algunos Consejeros plantean que ya se ha debatido suficiente y que correspondería proceder a votar.

----- La Decana LÚQUEZ, presidiendo la sesión, pone a consideración del Cuerpo ambos dictámenes:

-Dictamen 1: obtiene 17 votos a favor.

-Dictamen 2: obtiene 2 votos a favor.

----- El Cuerpo decide aprobar el Dictamen 1 por mayoría de la Comisión de Interpretación y Reglamento que aconseja: rechazar la denuncia de ilegitimidad y se disponga el archivo del expediente, de acuerdo a los considerandos expresados en el dictamen 71/2015 de Asesoría Jurídica que luce a fojas 280-281.

47) EXP-USL: 8904/14FQByF. Inscripción de Aspirantes. Área Farmacotecnia. Ética y Legislación farmacéutica. Va con EXP-USL: 703/2015. Impugnación. MEDINA Ana. EXP-USL: 6351/2015.

----- Continúa informando la Consejera LARTIGUE. Aclara que se requiere dictamen sobre la interpretación de un artículo de la Ord. N° 13/10-CS, no es la instancia de tratamiento de la cuestión de fondo. Hay dos dictámenes en la Comisión. Da lectura a los dictámenes:

Dictamen 1

Considerando que a fojas 5 el CD de la Facultad solicita interpretación del Art 40 de la Ord. CD 13/10. *La consulta se basa en si se debe tener en cuenta que dentro de las*



Universidad Nacional de San Luis
CONSEJO SUPERIOR

deliberaciones que atribuye el Art. 40, se debe considerar si el veedor "podría o debería" estar presente en las deliberaciones de ampliación de dictamen....

Y considerando que el Artículo 40 de la Ord. C.S. 13/10 expresa: *Podrán asistir a las deliberaciones de la Comisión Asesora, en calidad de observadores, un (1) docente designado por el/los gremios docentes reconocido/s y un (1) estudiante designado por el Centro de Estudiantes respectivo. Tendrán voz pero no voto y por escrito fundamentarán las observaciones que consideren convenientes, referidas al trámite y desarrollo de las acciones de la Comisión Asesora, las cuales deberán ser agregadas al expediente. Dichos delegados no deberán estar presentes en las reuniones en que se establezcan las características de la prueba de capacidad.*

Esta Comisión interpreta que las acciones de la Comisión Asesora involucran todas las etapas e instancias en las que participa la Comisión hasta que finaliza el trámite del concurso, por lo que la ampliación de dictamen estará comprendida en "las acciones de la Comisión Asesora".

Por otro lado, entendemos que, aun cuando no está explícito en la redacción del Artículo, los veedores deberían ser notificados de las reuniones a efectos de que puedan decidir su participación.

Dictamen 2 (Walter OLGUÍN y mayoría)

Atendiendo a la consulta del Secretario General de la FQByF y luego de la lectura del artículo 40° de la Ordenanza del C.S. N° 13/10, se interpreta que el veedor gremial "podría" estar presente en la ampliación de acta del jurado y no "debería". A su vez, en la letra de la normativa no se encuentra reglamentado que los veedores tengan que ser notificados en la instancia de ampliación del acta, así como tampoco está reglamentado quién es el agente administrativo que notifica en estas circunstancias y los plazos pertinentes.

----- Siendo las 11:55 hs. reingresa el Consejero RIBOTTA. También el Sr. Vicerrector y vuelve a presidir la sesión.

----- Se produce debate.

----- Siendo las 12:00 hs. reingresa el Consejero RAMOS.

----- Se produce un largo debate.

----- Solicita la palabra el Prof. Antonio MANGIONE en nombre de uno de los Gremios Docentes.

----- El Cuerpo, por mayoría, le otorga la palabra.

----- Se continúa el debate.

----- Solicita la palabra el Prof. Arturo GÓMEZ BARROSO en nombre del otro Gremio Docente. El Cuerpo lo autoriza.

----- Se pone a consideración del Cuerpo ambos dictámenes y resulta:

-Dictamen 1: obtiene 7 votos positivos.

-Dictamen 2: obtiene 17 votos positivos.

Walter Olguin
M. Ramos

Walter Olguin

M. Gómez



Universidad Nacional de San Luis
CONSEJO SUPERIOR

----- El Cuerpo decide aprobar el Dictamen 2 de mayoría de la Comisión de Interpretación y Reglamento que expresa: atendiendo a la consulta del Secretario General de la FQByF y luego de la lectura del artículo 40° de la Ordenanza del C.S. N° 13/10, se interpreta que el veedor gremial "podría" estar presente en la ampliación de acta del jurado y no "debería". A su vez, en la letra de la normativa no se encuentra reglamentado que los veedores tengan que ser notificados en la instancia de ampliación del acta, así como tampoco está reglamentado quién es el agente administrativo que notifica en estas circunstancias y los plazos pertinentes.

----- Siendo las 11:20 hs. se retiran los Consejeros: Elisa GARCÍA, Liliana GÓMEZ, Héctor FLORES y Rodolfo PORASSO.

48) ACTU-USL: 1485/15 MIRANDA SUAREZ María Cecilia, pone en conocimiento sobre Acta de Examen de la Asignatura Salud Comunitaria de la Licenciatura en Nutrición del Departamento de Ciencias de la Nutrición, con ACTU-USL: 3370/15 Lic. Luciano DE VICENTE solicita tratamiento por el CAC de ACTU-USL: 1485/15.

----- Continúa informando la Consejera LARTIGUE. Explica y da lectura al dictamen:

Considerando lo solicitado a fojas 20 por el Consejo Académico Consultivo, con respecto a la interpretación de la Resolución CS 216/13, esta Comisión considera que no se ajusta esta normativa al tema en cuestión.

----- Se produce un breve debate.

----- La Decana MENTASTY explica que esa actuación fue tratada en sesión secreta del Consejo Académico Consultivo de la Facultad de Ciencias de la Salud, con el objeto de resguardar el buen nombre de las personas implicadas.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide aprobar el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento.

49) EXP-USL: 708/15 FCH Secretaría Académica eleva propuesta de modificación de la Ordenanza 13/11-CD Régimen de Concurso Auxiliares de 2ª Alumnos.

----- Continúa informando la Consejera LARTIGUE. Da lectura al dictamen:

Visto la Ordenanza de la Facultad de Ciencias Humanas, y considerando la Ord. C.S. 40/04 que establece la cobertura de cargos de Auxiliar de Segunda Categoría Alumno, esta Comisión sugiere las siguientes modificaciones:

Reemplazar en el texto la palabra "concurso" por "llamado a inscripción de aspirantes".

Art. 6: Reemplazar la palabra "apoyo" por "aval". Que la presentación esté avalada por el Área y Departamento correspondiente.

Art. 8: Se sugiere revisar y redactar nuevamente.

Art. 11: Inciso g) Se sugiere adoptar una de las dos opciones: Asignar 50% a docencia y 50% a tareas de formación o bien definir que el tiempo asignado a las tareas de docencia frente a alumnos no superarán el 50% de su dedicación.

Handwritten signature
H. Flores

Handwritten signature
L. Artigue

Handwritten signature
L. Gómez



Universidad Nacional de San Luis
CONSEJO SUPERIOR

Art. 15: Se sugiere cambiar "jurado" por "Comisión Asesora". Redactar conformación de la misma de acuerdo a la Ord. C.S. 13/10.

Art. 17: Se sugiere agregar en el texto: "en sobre cerrado", referido al temario presentado.

Art. 19: Se sugiere adoptar una de las dos posibilidades: o bien asignar un puntaje definido (60% y 40%) o bien, "no más de 40% para antecedentes.

Art. 20: Se sugiere analizar si se incorporará una evaluación del plan de tareas tal como se expresa en el Art. 2.

Art. 21: Se sugiere que se agregue Consejo Directivo de la Facultad.

----- El Sr. Vicerrector aclara que, en general, cuando las reglamentaciones dicen "la Facultad" aluden a la intervención del Consejo Directivo, no al Decano. En este último caso debe decir explícitamente "el Decano".

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento.

50) EXP-USL: 1792/14 Secretaria Administrativa y General FaPsi, eleva anteproyecto reglamento de concursos para acceder al cargo de Auxiliares de Docencia de Segunda Categoría Alumno.

----- Continúa informando la Consejera LARTIGUE. Da lectura al dictamen:

Considerando que la Facultad de Psicología ha realizado las modificaciones propuestas por este Cuerpo, esta Comisión aconseja ratificar la Ordenanza N° 04/15-CD.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento.

51) EXP-USL: 13548/14 Rector UNSL, Félix Nieto Quintas eleva propuesta de Ordenanza para reglamentar la gratuidad de los posgrados.

----- Continúa informando la Consejera LARTIGUE; aclara que también en este expediente la Comisión se expidió en dictamen dividido. Da lectura a los dictámenes:

Dictamen 1

Esta Comisión aconseja aprobar los aportes realizados por el Consejo de Posgrado.

Dictamen 2

Esta Comisión aconseja aprobar los aportes realizados por el Consejo de Posgrado Modificando el punto a) donde dice... *deberán propender a asignar presupuestos...* debe decir "... *deberán asignar presupuesto...*". Y en el punto e) donde dice...*contribuya a su formación específica...* deberá decir: "...*contribuya preferentemente a su formación específica...*"

----- El Sr. Vicerrector afirma que en el Estatuto Universitario este tema está condicional, porque es la posibilidad que se tiene. Da lectura al Art. 35° del Estatuto. Acota que si en la reglamentación de ese artículo se consigna el carácter obligatorio de disponer del presupuesto para estos fines, se estaría por encima de nuestra norma madre que es el Estatuto.

Fl. Horras

Félix Nieto



Universidad Nacional de San Luis
CONSEJO SUPERIOR

----- Se produce un breve debate.

----- El Sr. Vicerrector expresa que se está debatiendo sobre la nueva reglamentación de los Posgrados de la Universidad, por lo que la discusión puede ser extensa. Considera se podría realizar una primera aproximación, definir el lineamiento general y dejar el debate artículo por artículo para otra sesión.

Informa que se halla el Proyecto Original y después el posicionamiento del Consejo de Posgrado. Considera que desde Secretaría de Consejo Superior se puede darle el formato de ordenanza y circularlo a los Consejeros.

----- Siendo las 12:50 hs. se retira el Consejero Walter OLGUÍN.

----- El Cuerpo decide hacer suyo el Dictamen 1 por mayoría de la Comisión de Interpretación y Reglamento, que aconseja aprobar los aportes realizados por el Consejo de Posgrado (fs. 8 a 11); atento a ello se solicita que por Secretaría de Consejo Superior se elabore el anteproyecto de Ordenanza correspondiente, en base a lo decidido en la presente reunión a fin de ser tratado en particular en la próxima sesión.

----- Siendo las 12:52hs. se retira el Consejero MUCH GHIGLIONE.

***Con dictamen del Asesor Jurídico**

52) EXP-USL: 7790/15 Coordinadora Área Tecnología Química y Biotecnología, llamado a concurso cargo de Prof. Adjunto, dedicación Semiexclusiva, Asignatura Proyecto Industrial.

----- El Secretario General da lectura a la nota y a la Res. N° 133/15-CS; también al dictamen del Asesor.

----- El Sr. Vicerrector expresa que corresponde votar para poder tratar este expediente sobre tablas.

----- El Cuerpo decide tratar sobre tablas el presente expediente.

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen 432/2015 de Asesoría Jurídica que luce a fs.103.

----- Siendo las 13:00 hs. se retira el Consejero SALONIA.

53) EXP-USL: 6816/15 Coordinador Área de Química General e Inorgánica, llamado a concurso cargo de Profesor Asociado, dedicación Exclusiva, Efectivo con temas relativos a Química General I (Licenciatura en Química)

----- El Secretario General da lectura a la nota y también al dictamen del Asesor Jurídico. Explica brevemente.

----- El Sr. Vicerrector reitera que corresponde, al igual que el expediente anterior, votar para el tratamiento sobre tablas.

----- El Cuerpo decide tratar sobre tablas el presente expediente.

----- El Cuerpo, por unanimidad, decide hacer suyo el dictamen 455/2015 de Asesoría Jurídica que luce a fs.68 a 70, por lo que corresponde:

1) Dejar sin efecto la Resolución N° 150/15 del Decano de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia, ya que la misma fue dictada por un Órgano que carece de

Vicerrector

M. HOROS

Asesor

Asesoría

Asesor



Universidad Nacional de San Luis
CONSEJO SUPERIOR

"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

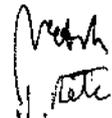
competencia para hacerlo, requisito exigido por el Artículo 7º de la Ley 19549 para la validez del acto.

2) Remitir el presente Expediente al Consejo Directivo de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia, a fin de que analice, en caso de haberse deslizado un error en el llamado, proponer al consejo Superior dejar sin efecto la Resolución CS N° 160/15.

----- Siendo las 13:10 hs. se da por finalizada la sesión.-----


M. Horas


Horacio Gómez


J. Pate
